

Ec. *Eugenia Uridia Salas*
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. **85-1-01-3800023**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. **PIA-CL-86-269** de **26-05-86** del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía **COMPANIA AGROPECUARIA RIO BABAHYO CARIBASA S.A.** no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— Imponer, a título personal, al señor **BRUNETT MARIN FAUSTO** Administrador de la compañía **COMPANIA AGROPECUARIA RIO BABAHYO CARIBASA S.A.**, la multa de **UN MIL 00/100** sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.— Notificar al señor **BRUNETT MARIN FAUSTO** en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.— Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

17 JUN. 1986

Ec. *Eugenia Uridia Salas*
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

PAy/LdeC
86-05-22

Exped. N° 41888-83

Debe 11/89

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN 11 A 89-11-13
señala al Sr. [illegible] que con
sanción de [illegible] en el local de la compañía / 1 Pedro [illegible]
de [illegible] de Mayo 3º piso of-301
UBICADO EN ESTA CIUDAD, EN
HABIENDO RECIBIDO

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑÍA, LAO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBELA PRESENTE AGENCIA CON EL INFRASCrito
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, S.

FECHA DE

QUE CERTIFICA

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

89-11-13